



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diez de febrero de dos mil veintitrés

Radicado: 050013110-007-2021-00169-00

Ref. Impugnación y Filiación

Atendiendo al memorial allegado por la parte actora, de conformidad con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, se anexa al expediente el correo electrónico enviado al demandado en impugnación JHONATAN ANDRES POSADA ESPINOSA y que fuera recibido desde el pasado 6 de febrero; entendiéndose surtida la notificación personal dos (2) días hábiles siguientes a dicha fecha, vencidos los cuales comenzó a correrle el traslado de la demanda por el termino de veinte (20) días hábiles para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFÍQUESE

ANA PAULA PUERTA MEJIA  
JUEZA

Firmado Por:  
Ana Paula Puerta Mejia  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 007  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f814edec81e9bcea6ea8b2cf2b1104aa451a7779d2408ec2a01f1bffca6c900**

Documento generado en 10/02/2023 02:49:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**